

El ejercicio de francés consistirá en una traducción español-francés y otra francés-español.

Para el conjunto de los anteriores ejercicios los aspirantes dispondrán de un plazo máximo de tres horas, valorándose por el tribunal los aspectos de contenido y pedagógicos.

Los ejercicios de lengua y humanística serán leídos por el aspirante en sesión pública, pudiendo el tribunal mantener una entrevista con el opositor sobre los temas objeto de examen.

Los ejercicios de cada materia se calificarán de 0 a 10 puntos, quedando eliminado aquel aspirante que no alcance un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

La puntuación final será la suma de las tres notas parciales.

8.—Resultados.

El tribunal hará público el resultado final de las pruebas en el tablón de anuncios de la Escuela de Capacitación Agraria de Teruel y propondrá al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes la contratación del aspirante que obtenga mayor puntuación para ocupar la plaza.

El referido candidato deberá aportar a la Secretaría General del Departamento, en el plazo de quince días hábiles desde que se haga público el resultado, los siguientes documentos:

- a) Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil correspondiente.
- b) Tarjeta de demanda de empleo del INEM.
- c) Tres fotografías tamaño carnet.
- d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad infecto-contagiosa ni defecto físico que le imposibilite para el servicio, expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.
- e) Declaración jurada que acredite no estar incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad previstos en la legislación vigente.
- f) Título o fotocopia compulsada del mismo acreditativa de cumplir el requisito 3.3.

9.—Sistemas de contratación y Convenio Colectivo de aplicación.

El candidato seleccionado será objeto de contratación laboral por un periodo de tres años y a tiempo parcial (dieciséis horas semanales) y de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente que regula la contratación laboral como medida de fomento del empleo (Real Decreto 1989/1984, de 17 de octubre), y se regirá en sus relaciones laborales por el Convenio Colectivo del MAPA publicado en el BOE de 24 de octubre de 1983, o por el que en lo sucesivo sea de aplicación al personal laboral del Departamento.

Dada en Zaragoza, a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

**El Consejero de Agricultura,
Ganadería y Montes,
ENRIQUE LOPEZ DOMINGUEZ**

604 *ORDEN de 4 de octubre de 1985, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se convoca concurso de traslado entre el personal técnico funcionario del Departamento para cubrir un puesto de trabajo sobre mecanización de cultivos extensivos en la Sección de Técnicas Agrarias del Servicio de Extensión Agraria.*

- 1.—Características del puesto de trabajo.
 - 1.1. Ubicación: Zaragoza. Sección de Técnicas Agrarias (SEA).
 - 1.2. Funciones: Experimentación sobre mecanización de cultivos extensivos (labores, alternativas, etcétera), colaborando con los equipos de trabajo de Extensión (Cultivos Extensivos) e Investigación (Unidad de Tecnología y Explotación Agrarias).
- 2.—Requisitos de los candidatos: Pertener a los grupos de clasificación de funcionarios A o B.
- 3.—La adjudicación de la plaza se ajustará al siguiente

BAREMO DE MERITOS

3.1. Por experiencia en el tipo de trabajo solicitado, hasta 10 puntos.

3.2. Por estudios, trabajos, publicaciones sobre el tema del puesto de trabajo, hasta 10 puntos.

3.3. Por conocimiento de idiomas (francés, inglés, alemán): traducción correcta, 1 punto por cada idioma; conversación, 1 punto por cada idioma, hasta un máximo global de 6 puntos.

3.4. Por titulación superior, 5 puntos.

3.5. Por antigüedad: Por año de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas, 1 punto, hasta un máximo de 5 puntos.

3.6. Por otros méritos que estimen oportuno alegar los aspirantes, hasta 3 puntos.

4.—Solicitudes.

Deberán presentarse en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Irán dirigidas al Excmo. Sr. Consejero del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes y deberá cursarse por el conducto reglamentario.

5.—La Comisión que ha de juzgar los méritos de los aspirantes estará formada por los siguientes miembros:

5.1. Titulares:

Presidente: Don Fernando Orús Pueyo, Jefe del Servicio de Extensión Agraria.

Vocales: Don Javier Cavero Cano, Jefe del Departamento de Tecnología y Explotación Agraria (SIA); don Mariano Lorente Solanas, Jefe de la Sección de Técnicas Agrarias (SEA), y don Andrés Vázquez Hombrados, Jefe del Servicio de Producción y Sanidad Vegetal.

Secretario: Don José Pérez Gracia, Secretario del Servicio de Investigación Agraria.

5.2. Suplentes:

Presidente: Don Javier Alibés Rovira, Jefe del Servicio de Investigación Agraria.

Vocales: Don Antonio Royo Serred, funcionario adscrito del Servicio de Investigación Agraria; don Francisco Ferris García, funcionario adscrito al Servicio de Extensión Agraria, y don Luis Alfonso de Miguel Rolín, Jefe del Servicio de Industrialización y Comercialización Agraria.

Secretario: Don José Jiménez García, Jefe de Personal.

6.—Selección.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, y una vez comprobado que los solicitantes reúnen los requisitos exigidos, se procederá a la valoración de los méritos aportados por los aspirantes.

Si el tribunal lo considera necesario, convocará a los mismos para la realización de una entrevista personal.

El resultado, indicando al aspirante seleccionado, se hará público en los tabloneros de anuncios del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes (calle Capitán Portolés, 1-3-5, quinta planta. Zaragoza) y del Servicio de Investigación Agraria (Montañana, 176).

Dada en Zaragoza, a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.

**El Consejero de Agricultura,
Ganadería y Montes,
ENRIQUE LOPEZ DOMINGUEZ**

605 *ORDEN de 4 de octubre de 1985, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir una plaza de Peón especializado, a contratar en régimen laboral, con carácter indefinido.*

1.—Plaza.

1.1. Una plaza de peón especializado, a contratar en régimen laboral con carácter indefinido, que tendrá su destino en la finca ganadera «La Garcipollera», del término municipal de Jaca (Huesca).

1.2. Tiene asignadas las misiones derivadas de la definición que figura en el vigente Convenio Colectivo del ICONA, al que estará acogido el candidato seleccionado, y concretamente las siguientes:

Todas las derivadas de la atención, cuidado y controles del ganado en régimen experimental, así como la realización de labores de campo.

1.3. El tribunal seleccionador no podrá aprobar ni proponer la contratación de un número de aspirantes superior a la plaza convocada.

2.—Sistema de provisión.

Dada la urgencia en cubrir esta plaza, se convocan simultáneamente los siguientes turnos:

2.1. Concurso-oposición restringido entre el personal laboral fijo del Departamento, sujeto al Convenio Colectivo del ICONA.

2.2. Concurso-oposición libre, para los aspirantes de nuevo ingreso, si no hubiera concurrido ningún aspirante a la fase anterior o se hubiera declarado la plaza desierta.

3.—Requisitos de los candidatos.

En la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español y tener cumplidos dieciocho años.
- b) No padecer enfermedad ni defecto físico que impidan el desempeño de las tareas del puesto.
- c) No estar separado por resolución de expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado por sentencia judicial para el ejercicio de funciones públicas.

4.—Solicitudes.

Se presentarán en un plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón».

Irán dirigidas al Jefe del Servicio de Investigación Agraria, firmadas por el solicitante y especificando en ellas a cuál de los dos turnos descritos en la base segunda de la convocatoria se presenta el aspirante.

Podrán presentarse en el Registro de la Diputación General de Aragón (calle Capitán Portolés, 1-3-5) y en el del Servicio de Investigación Agraria (Montañana, 176), o por cualquiera de las formas autorizadas por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.—Admisión de candidatos.

Terminado el plazo de presentación de instancias, se expondrá la lista provisional de admitidos en el tablón de anuncios del Servicio de Investigación Agraria y en el del Servicio Provincial del Departamento en Huesca, y se concederá un plazo de cuarenta y ocho horas para que los excluidos aleguen lo que convenga a su derecho. Transcurrido este plazo se hará pública la lista definitiva y se señalará fecha, hora y lugar del comienzo de las pruebas.

6.—Tribunal seleccionador.

6.1. Titular:

Presidente: Don Javier Alibés Rovira, Jefe del Servicio de Investigación Agraria.

Vocales: Don Vicente Martín Ibáñez, por el Servicio de la Función Pública; don José Folch Pera, Jefe de Unidad del Servicio de Investigación Agraria, y don Pedro Sánchez Ramírez, en representación de los trabajadores sujetos al Convenio de ICONA y designado de entre y por los mismos.

Secretario: Don José Pérez Gracia, Secretario del Servicio de Investigación Agraria.

6.2. Suplentes:

Presidente: Don Manuel Fábregas Giné, Jefe del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes de Huesca.

Vocales: Doña Carmen Laborda Cuartero, por el Servicio de la Función Pública; don Ricardo Ravilla Delgado, funcionario del Servicio de Investigación Agraria, y don Félix Latorre Caza-

carra, en representación de los trabajadores sujetos al Convenio de ICONA y designado de entre y por los mismos.

Secretario: Don Wenceslao Baquedano Júdez, Secretario del Servicio Provincial de Huesca.

7.—Desarrollo del concurso.

Se valorarán los siguientes méritos que sean acreditados por los aspirantes:

7.1. Experiencia en trabajos de ganadería experimental, hasta 5 puntos.

7.2. Permiso de conducción de la categoría C, hasta 2 puntos.

Para pasar a la fase de oposición será necesario haber obtenido un mínimo de 5 puntos.

8.—Desarrollo de las pruebas de oposición.

En el día, hora y local prefijado se convocará a los aspirantes de los turnos previstos en las bases 2.1 y 2.2 para la realización de una prueba escrita relacionada con conocimientos de cultura general, que se puntuará de 0 a 10 puntos.

Si el tribunal lo considera necesario, someterá a los aspirantes a una entrevista personal, cuyo resultado no superará la calificación de 5 puntos.

9.—Resultados.

El tribunal hará público el resultado final de las pruebas en el tablón de anuncios del Servicio de Investigación Agraria. El aspirante que obtenga la mayor puntuación en las pruebas efectuadas será el candidato que el tribunal propondrá al Excmo. Sr. Consejero del Departamento a efectos de su contratación para ocupar la plaza, debiendo aportar, en el plazo de diez días desde que se haga público el resultado, los siguientes documentos:

—Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil correspondiente.

—Declaración jurada de no estar separado por resolución de expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado por sentencia judicial para el ejercicio de funciones públicas.

—Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que impidan el desempeño de las tareas propias del puesto.

10.—Sistema de contratación.

El candidato seleccionado será objeto de contratación laboral con carácter fijo y se regirá en sus relaciones laborales por el Convenio Colectivo del ICONA publicado en el BOE de 22 de octubre de 1984, o por el que en lo sucesivo sea de aplicación al personal laboral del Departamento.

Dada en Zaragoza, a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.

**El Consejero de Agricultura,
Ganadería y Montes,
ENRIQUE LOPEZ DOMINGUEZ**

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y EDUCACION

606

ORDEN de 23 de septiembre de 1985, del Departamento de Cultura y Educación, por la que se anuncia concurso de méritos para cubrir una plaza vacante de Guarda de Monumentos en el Conjunto Histórico-Artístico de Uncastillo (Zaragoza).

Habiendo quedado vacante en la plantilla de personal laboral adscrita a este Departamento una plaza de Guarda de Monumentos, por jubilación de su anterior titular, se convoca concurso público de méritos para la provisión de dicha plaza, con arreglo a las siguientes

B A S E S

1.—Normas generales.

1.1. Número de plazas:

- a) Se convoca una plaza de Guarda de Monumentos, con des-